



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 74/2018, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En el Procedimiento Ordinario número 74/2018 interpuesto por **** relativo al reconocimiento de los requisitos de formación para impartir docencia en Educación Secundaria y Bachillerato en centros privados, fue dictada Sentencia de 27 de diciembre de 2018 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. R.B.G., en nombre y representación de ****, contra las resoluciones de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, de 17 de julio de 2017, ampliado a la posterior de 26 de marzo de 2010, resoluciones que se mantiene por ser conformes a Derecho. Sin imposición de las costas devengadas en esta instancia.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 7 de marzo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-03110.